



813-12

BUIN, 19 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 265 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3562, de fecha 09 de diciembre de 2022, se instruye Investigación Sumaria tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en relación a la falta de una concesión de radiodifusión televisiva, por parte del Consejo Nacional de Televisión, para transmitir contenidos mediante señal de televisión digital abierta, a través de operadores privados de televisión por cable. Investigador Elizabeth Ubilla Contreras.

2.- Con fecha 26 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1725, se designa a doña Camila Muñoz Astete como nueva Investigadora Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 3562/2022.

**3.- El Memo Reservado N° 03 de fecha 29 de diciembre de 2023,**  
donde el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde(S) expediente de la Investigación  
Sumaria instruido por Decreto Alcaldicio N° 3562/2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 29 de diciembre de 2023, para decretar el Sumario Administrativo, Fiscal Camila Muñoz Astete.

## DECRETO.

1.- Póngase término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio N° 3562 de fecha 09 de diciembre de 2022, el cual instruye Investigación para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en relación a la falta de una concesión de radiodifusión televisiva, por parte del Consejo Nacional de Televisión, para transmitir contenidos mediante señal de televisión digital abierta, a través de operadores privados de televisión por cable.

2.- Elévese la investigación sumaria a **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, ello en virtud de los antecedentes y declaraciones, ya que se pudo constatar la efectividad de los hechos ocurridos, sin poder determinar responsabilidad imputable a algunos de los funcionarios.

3.- Nómbruese como Investigador Sumarial a doña Camila Muñoz Astete, Abogada, quien cumple labores en la Dirección Jurídica.

**ANOTESE, COMPLETENSE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

~~MLAL. GMG. MSS.~~

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
  - Jurídica
  - Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Sumario\Concesión Canal TV Buin Somos Todos\_CGR.doc